

ANEXOS - DISPOSICIÓN N.º 422/DGAR/15**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
---	---------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	5114	Ejercicio:	2015
	ETAPA UNICA				
Encuadre legal:	LEY N° 2.095 ART. 28° APARTADO 5				
Actuado:	DGAR EXP 8522582/2015				
Rubro comercial:	Artes Gráficas, Duplicación y Equipamiento para Impresión				
Objeto de la contratación:	MATERIAL BIBLIOGRAFICO				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIR CONT FIN PATRIMONIAL A.V. PASEO COLON 255 P 2 FRENTE CAP.FED Ciudad Aut. de Bs.As	HASTA LAS 11:00HS DEL DIA JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015 Recepción de Ofertas hasta las 11:00hs del día jueves 4 de junio de 2015

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIR CONT FIN PATRIMONIAL A.V. PASEO COLON 255 P 2 FRENTE CAP.FED Ciudad Aut. de Bs.As	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00HS

VENTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIR CONT FIN PATRIMONIAL A.V. PASEO COLON 255 P 2 FRENTE CAP.FED Ciudad Aut. de Bs.As	LUNES A VIERNES DE 8:00HS A 15:00HS

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIR CONT FIN PATRIMONIAL A.V. PASEO COLON 255 P 2 FRENTE CAP.FED Ciudad Aut. de Bs.As	4 de Junio de 2015 a las 11:00 horas



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
1	22.200,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092595	LIBRO - LA CARTA DE TILIN - Autor: Gladys Mayo de Rubio, Ajax Barnes; Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789871789009 - .	No

Datos de la solicitud de provisión					
Frecuencia:	Cantidad mínima:	Cantidad			

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
2	53,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092300	LIBRO - DESCUBRO LA CIENCIA 3 - Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789875766006 - .	No

Datos de la solicitud de provisión					
Frecuencia:	Cantidad mínima:	Cantidad			

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
3	25,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092596	LIBRO - APRENDO MATEMATICA 4 - Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789875766402 - .	No

Datos de la solicitud de provisión					
Frecuencia:	Cantidad mínima:	Cantidad			

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
4	41,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092598	LIBRO - APRENDO MATEMATICA 6 - Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789875766440 - .	No

Datos de la solicitud de provisión					
Frecuencia:	Cantidad mínima:	Cantidad			

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
5	45,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092602	LIBRO - DAME LA PALABRA 4 - Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789875766570 - .	No

Datos de la solicitud de provisión					
Frecuencia:	Cantidad mínima:	Cantidad			

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
6	58,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092301	LIBRO - DESCUBRO LA CIENCIA 1 - Autor: Andrea Braverman; Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789875767010 - .	No

Datos de la solicitud de provisión					
Frecuencia:	Cantidad mínima:	Cantidad			

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
7	50,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092302	LIBRO - DESCUBRO LA CIENCIA 2 - Autor: Andrea Braverman; Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789875767027 - .	No



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES

Datos de la solicitud de provisión			
Frecuencia:		Cantidad mínima:	Cantidad

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
8	140,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092607	LIBRO - NUEVO COLORIN 1 - Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789875767041 - .	No

Datos de la solicitud de provisión			
Frecuencia:		Cantidad mínima:	Cantidad

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
9	50,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092608	LIBRO - NUEVO COLORIN 2 - Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789875767102 - .	No

Datos de la solicitud de provisión			
Frecuencia:		Cantidad mínima:	Cantidad

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
10	45,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092609	LIBRO - NUEVO COLORIN 3 - Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789875767126 - .	No

Datos de la solicitud de provisión			
Frecuencia:		Cantidad mínima:	Cantidad

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
11	125,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092610	LIBRO - EQUIPO ESCOLAR EUREKA 4 NACION - Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789875767317 - .	No

Datos de la solicitud de provisión			
Frecuencia:		Cantidad mínima:	Cantidad

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
12	106,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092611	LIBRO - EQUIPO ESCOLAR EUREKA 5 NACION - Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789875767379 - .	No

Datos de la solicitud de provisión			
Frecuencia:		Cantidad mínima:	Cantidad

Ren.	Cantidad	U. Medida	Cod. Catálogo	Descripción	Muestra
13	38,000000	UNIDADx1 U	451-00761000-09092613	LIBRO - EQUIPO ESCOLAR EUREKA 6 NACION - Editorial: Tinta Fresca Ediciones S.A.; ISBN: 9789875767386 - .	No

Datos de la solicitud de provisión			
Frecuencia:		Cantidad mínima:	Cantidad



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS HABLES FECHA PRESENTACION DE LA FACTURA EN CRDP.-

Plazo de mantenimiento de la oferta:

20 días hábiles A PARTIR DE LA APERTURA DE SOBRES, VENCIDO DICHO PLAZO SE PRORROGA AUTOMATICAMENTE POR IGUAL TÉRMINO.-

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lugar:

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
AV. PASEO COLON 255 PISO 10
CAP.FED Ciudad Aut. de Bs.As

Moneda de cotización:

PESOS

Opción a Prorroga:

Si, según Pliego de Bases y Condiciones

ANEXOS

ANEXO I Y II DEL PLIEGO UNICO DE CLAUSULAS GENERALES.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

Art. 1.- MARCO NORMATIVO

El presente llamado a Contratación Directa se regirá por la Ley N° 2.095; su Decreto Reglamentario N° 95/GCABA/14, las modificaciones introducidas por la Ley N° 4764, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 396/GCABA/14 y las contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El presente es un procedimiento de llamado a Contratación Directa por Exclusividad que se efectúa bajo la modalidad de compra abierta (Artículo 28°, apartado 5 de la Ley N° 2095, modificada por la ley 4764).

Art. 2.- DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO

El Organismo contratante puede dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

Art. 3.- VALOR DEL PLIEGO

El presente pliego carece de valor para su adquisición por parte de los interesados.

Art. 4.- PRESENTACIÓN DE OFERTA

Las ofertas serán presentadas por duplicado en sobre cerrado hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para el Acto de Apertura, indicando en su cubierta la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura, ajustadas al Art. 12° de las Cláusulas Generales.-

CONTENIDO DE LA OFERTA:

- A) La oferta económica, especificando el precio unitario en números, con referencia al PVP y al descuento correspondiente a la presente contratación, el precio total de renglón, en números, y el total general de la oferta, determinados en la moneda de curso legal.
- B) Constancia de Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o constancia de inicio del trámite de inscripción (Art. 5 del Pliego Único de Cláusulas Generales).-
- C) La documentación e información contenida en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá estar debidamente actualizada a la fecha de presentación de la oferta. ES CONDICIÓN PARA LA

PREADJUDICACIÓN QUE EL OFERENTE SE ENCUENTRE INSCRIPTO EN EL RIUPP.-

- D) Para el supuesto de oferentes con trámite de solicitud de inscripción en el RIUPP, deberán presentar además:
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos.-
- E) Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo I del Pliego Único de Cláusulas Generales).-
- F) Declaración Jurada de que se tienen los correspondientes DERECHOS QUE CERTIFIQUEN LA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL de los títulos a cotizar. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos.

Art. 5.- FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar discriminando precio unitario y total por renglón. No serán admitidas cotizaciones parciales por renglón. Se deberá cotizar los títulos según el precio de venta al público (PVP) y el descuento correspondiente. Todos los textos cotizados deberán llevar impreso el número del Sistema Internacional Normalizado para Libros (I.S.B.N. – International Standard Book Number).

Art. 6.- CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La sola presentación de la oferta implicará para el oferente la aceptación y el pleno conocimiento de las condiciones y cláusulas que rigen la presente Contratación, y de las características contractuales objeto de la presente, por lo que no podrá invocar en su favor, para justificar los errores en que hubiere incurrido, dudas o desconocimiento de las disposiciones legales aplicables, del contenido de los Pliegos que rigen la Contratación, como así también de las especificaciones técnicas y fácticas de la contratación.-

Art. 7.- RECHAZO DE OFERTA

Es rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos:

- a. Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal o que se presente firmada por persona(s) sin capacidad suficiente para obligar al oferente.
- b. Si estuviere escrita con lápiz.
- c. Si careciere de la garantía exigida.
- d. Si no se presentaren las muestras que el pliego de bases y condiciones particulares dispusiere.
- e. Si contuvieren condicionamientos.
- f. Si tuvieren raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.

- g. Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- h. Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundamentamente se prevean en el pliego de bases y condiciones.

Art. 8.- RECHAZO

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se reserva el derecho de rechazar la oferta presentada, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno.

Art. 9.- PARAMETROS DE EVALUACION

Calidad, precio, idoneidad del oferente, demás condiciones de la oferta y según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 10.- PLAZO DE ENTREGA

Según Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Art. 11.- CONSULTAS

Consultas y/o aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos de Bases y Condiciones hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura.-

Art. 12.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El mantenimiento de oferta será de 20 (veinte) días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas, vencido ese plazo se prorroga automáticamente por igual término.-

El oferente tendrá la posibilidad de retirar su oferta una vez vencido el plazo mínimo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de apertura, debiendo a tal efecto notificar en forma fehaciente su voluntad de no renovar el mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento de dicho plazo.

Art. 13.- OPCION A AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN

De acuerdo al artículo 117° de la Ley N° 2095/06 y su modificatoria Ley 4764.

Art. 14.- PREADJUDICACIÓN

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y se notificará fehacientemente al adjudicatario dentro de los SIETE (7) días de emitido el acto administrativo.

El órgano contratante podrá dejar sin efecto la adjudicación antes del perfeccionamiento del contrato sin que éste genere indemnización alguna.

Asimismo, se publicará en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un día.

Art. 15.- IMPUGNACION AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° apartado “d)” del Pliego de Cláusulas Generales.

Art. 16.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Cláusulas Generales.

Art. 17.- PRESENTACION DE FACTURAS

Contrariamente a lo indicado en el Art. 26° de las Cláusulas Generales, las facturas deberán ser presentadas en el Centro Único de Recepción de Documentación de Pago ubicado en Av. Paseo Colón 255, Piso 11 FRENTE, en el horario de 10 a 14 hs.

Art. 18.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Se considerará domicilio del oferente el domicilio legal que hubiera declarado en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Compras y Contrataciones (Art. 6 del Pliego Único de Cláusulas Generales). Todo cambio de domicilio deberá ser dentro del ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se tendrá que comunicar fehacientemente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; dicho cambio surtirá efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación al Gobierno. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituye domicilio en Av. Paseo Colón 255 de la Ciudad de Buenos Aires. Todas las notificaciones entre las partes serán válidas si se notifican en los domicilios constituidos, excepto para el GCABA respecto de las notificaciones judiciales que, para tener validez, deberán estar dirigidas al domicilio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, Departamento Oficios Judiciales y Cédulas, sito en la calle Uruguay N° 458 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 77/PG/06 (BOCBA N° 2430).

Art. 19.- DEMAS CONDICIONES SEGÚN “PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” ADJUNTO.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1-OBJETO

Por la presente se establecen los términos y condiciones a las que deberán ajustarse las licitaciones que efectúe la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA para la adquisición de Libros de Literatura Infantil y Juvenil destinados a los alumnos de las escuelas de Gestión Estatal, de las de Gestión Privada con cuota 0 y de Gestión Social, desde Sala de 5 años hasta el último año del Nivel Secundario.

2-MANTENIMIENTO DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO PRESENTADO CON LAS MUESTRAS

Los adjudicatarios deberán mantener el Precio de Venta al Público presentado en declaración jurada junto a las muestras.

3-PLAZO DE ENTREGA DE LOS LIBROS

Los adjudicatarios tendrán un plazo de DOCE (12) DÍAS para realizar la impresión, consolidación y entrega de los libros en los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a contar desde las 24 horas siguientes a la notificación de la Orden de Compra.

4-CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS LIBROS ENTREGADOS:

- Deberán responder fielmente a la calidad de los libros entregados como muestras.
- Deberán ser nuevos, sin uso y estarán libres de defectos o fallas atribuibles a fabricación o diseño. En caso de detectarse las fallas señaladas, deberán ser repuestos por el adjudicatario.

5-VERIFICACIÓN DE CANTIDAD Y CALIDAD:

Una vez concluida la totalidad de la impresión de los ejemplares objeto de la adjudicación, cada empresa notificará tal circunstancia a la DGPLINED dentro del término de 24 horas, la que verificará el estado de los mismos.

6-CONSOLIDACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS LIBROS EN LAS ESCUELAS:

6.1. Consolidación:

6.1.1 La consolidación, transporte y entrega de los libros en las escuelas quedará bajo la responsabilidad y a exclusivo cargo de las adjudicatarias. La totalidad de las editoriales agrupadas en la compra de libros del Programa

“Leer para Crecer”, deberá seleccionar una (1) consolidadora. La selección de la consolidadora deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa al momento de la emisión de la orden de compra por parte de la Unidad Operativa de Compras.

Las editoriales agrupadas se harán responsables frente a la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa por los daños que pueda causar al material objeto de la presente un acondicionamiento o almacenamiento inadecuado o en condiciones no satisfactorias por el tiempo que duren las tareas de consolidación. Sin perjuicios de dicha aceptación, la Editorial/grupo de Editoriales seguirán siendo exclusivas responsables ante la DGPLINED por la realización de la consolidación en tiempo y forma.

La consolidación de los libros será realizada escuela por escuela. A este fin, antes de iniciar dicha tarea de consolidación, la empresa consolidadora designada por las adjudicatarias recibirá de la DGPLINED la base de datos por escuela para el armado de la consolidación. Esta información vinculada con la localización, horarios y cantidad de libros por escuela es información confidencial que la empresa encargada de la consolidación se compromete a no divulgar.

Los problemas generados por errores en la base de datos suministrada por anomalías en las direcciones de las escuelas, falta de sellos, etc., deberán ser solucionados por la DGPLINED por nota dentro de las 72 hs. de recibida. La confección de los remitos por triplicado (original para la escuela, duplicado para la DGPLINED, triplicado para la consolidadora) estará a cargo de las editoriales.

6.1.2. La consolidadora deberá permitir y aportar la colaboración necesaria para que los funcionarios de la DGPLINED puedan verificar el material y controlar las tareas de acondicionamiento y el cumplimiento de las demás condiciones pactadas, en el lugar que se haya determinado para efectuar la consolidación. Luego de esa verificación toda diferencia será responsabilidad de la consolidadora que deberá reponer el material.

6.1.3. Las Editoriales deberán almacenar el material debidamente acondicionado en depósitos cubiertos y cerrados, brindando especial cuidado al estado y la seguridad de los libros, aún en los casos que la DGPLINED disponga su retención en depósito.

6.1.4 Si durante esta etapa se decidiera alguna modificación en cuanto a cantidades, prioridades o destinos, la DGPLINED deberá informarlo a las Editoriales dentro del término de 72 hs hábiles anteriores al comienzo del consolidado.

6.1.5 En el contrato que el Grupo de Editoriales celebren con la empresa consolidadora deberá incorporarse las siguientes cláusulas:

- i) Permitir el acceso al personal de la DGPLINED .
- ii) El responsable del depósito donde acuerden celebrar la consolidación, y quien represente a las adjudicatarias, se obligan a informar los atrasos que se produzcan en el cumplimiento del cronograma establecido así y las razones por las cuales se produzcan (casos fortuitos y/o de fuerza mayor).
- iii) Los costos de entrega por eventuales reclamos de las escuelas deberán ser asumidos por la empresa encargada de la consolidación y deberán ser entregados en las escuelas en un plazo no mayor de 10 días corridos luego de ser informado el faltante o el material que no este en condiciones.

6.1.6. El informe producido por la Empresa consolidadora con todos los datos y detalles de la acción deberá ser entregado a la DGPLINED dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de recibido a la dirección de correo electrónico leerparacrecer@bue.edu.ar con copia a la Sra. Teresa Patronelli: tepatronell@gmail.com y a la Sra. Marina Sassano: msassano@gmail.com

6.2. Materiales para embalaje

Todos los materiales necesarios para el proceso de consolidación estarán a cargo de las Editoriales/Consolidadora sin costo alguno para la DGPLINED.

6.3. Pautas para la consolidación de materiales.

6.3.1. Entrega del material a la consolidadora con remitos a nombre de la DGPLINED , los cuales deberán ser entregados a ésta.

6.3.2. La entrega del material a la consolidadora se hará a granel, en pallets normalizados de madera de 1m x 1,20m recubiertos con streech e identificados con el nombre de la Editorial y el título del libro.

6.3.3. Los libros deberán ser entregados en cajas de cartón corrugado según detalle del pedido por escuela.

6.3.4. Cada caja deberá poseer los datos e imágenes que disponga el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad, los cuales serán entregados a la Empresa Consolidadora por un CD.

6.3.5. Las cajas se entregarán a cada escuela con el remito correspondiente impreso por la consolidadora.

6.4. Transporte y Entrega

6.4.1. Las Editoriales/Grupo de Editoriales tendrán a su cargo y bajo su responsabilidad transportar los libros hasta los establecimientos educativos indicados por la DGPLINED. Dicha tarea no generará costo alguno para la DGPLINED.

6.4.2. El transporte de los libros a sus lugares de destino final será a cargo del Grupo de Editoriales que contratarán agrupadamente los servicios de una Empresa de Transporte. Las Editoriales/Grupo de Editoriales deberán prever que la o las empresas transportistas dispongan de cantidad suficiente de vehículos de carga idóneos para el transporte de los pallets de modo tal que faciliten su descarga en los distintos lugares de destino, en los plazos estimados.

Respecto de la responsabilidad por alteraciones en la calidad de los libros, la DGPLINED no podrá verse perjudicada por el deterioro, robo, hurto, sustracción, incendio, inundación, saqueo o cualquier otro siniestro que pueda sufrir el material adquirido, durante la distribución. Será responsabilidad de la Editorial responder frente a la DGPLINED por esta circunstancia.

6.5. Lugar de Entrega

6.5.1. El lugar de entrega será comunicado en la base mencionada anteriormente en el punto 7.1.2 del presente documento.

6.5.2. La consolidadora como representante del Grupo de adjudicatarias transportará los materiales desde el lugar donde se realizó la consolidación hasta cada una de las escuelas en las mismas condiciones de embalaje en que sean retirados del lugar de la consolidación (con su correspondiente cinta de seguridad).

6.5.3 La consolidadora como representante del Grupo de editoriales, a los efectos del transporte de los bienes, será además responsable por la recolección de los materiales en el depósito de consolidación, sito éste en la CABA y/o alrededores, para su posterior envío al/los destinos descriptos en la orden y las constancias correspondientes.

6.5.4. La consolidadora como representante del Grupo de Editoriales al aceptar la orden de compra, asumirá la responsabilidad de garantizar la entrega del material adquirido, en los términos y bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones generales y en el presente pliego. Para ello, deberán tomar todos los recaudos que se consideren necesarios (contratación de seguros que cubran pérdida, robo, deterioro de los libros o cualquier otro siniestro) a los fines de poder dar cumplimiento a la obligación asumida. Dicha responsabilidad implica la reposición de los libros extraviados, sustraídos, dañados u otros, y los gastos por nuevas o sucesivas entregas. Las Editoriales deberán comunicar a la DGPLINED cualquier tipo de siniestro que se produzca.

6.5.5. Sin previa autorización de la DGPLINED la transportista no podrá modificar las cantidades, forma de embalaje y condiciones de entrega de los bienes, siendo esta última solidariamente responsable con las Editoriales por el

resguardo de la mercadería y debiendo responder por cualquier faltante o deterioro.

6.6. Rendición de la documentación por la distribución:

La consolidadora como representante del Grupo de Adjudicatarias finalizada la entrega escuela por escuela realizará la rendición de los remitos firmados y debidamente conformadas con firma, sello, aclaración, cargo, tipo y N° de documento del Director o Autoridad Escolar presente en el momento de la entrega; a la Editorial/Grupo de Editoriales contratante para la extensión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva. La DGPLINED podrá admitir como válida una declaración jurada de entrega a los establecimientos.

7-. VICIOS REDHIBITORIOS

Las adjudicatarias se harán responsables de los vicios ocultos que posea algún texto que no cumpla con las exigencias expuestas, en cuanto a la calidad de papel, escritura, ilustraciones u otros, durante el plazo de seis (6) meses desde la última certificación de entrega; quedando obligada a efectuar las reposiciones correspondientes, sin costo alguno, en término, forma y lugar que indique la UNIDAD DE ADQUISICIONES (Departamento de Compras).

8-. GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR. RESPONSABILIDAD

Quedarán a cargo de las adjudicatarias los gastos de embalaje, seguros, fletes, consolidación, transportes y cualquier otro que se origine en su obligación de entregar los libros en los establecimientos beneficiarios. Asimismo será exclusivamente responsable por la seguridad de los bienes comprometidos hasta el momento en que se verifique la entrega en los destinos señalados y se emita el Parte de Recepción Definitiva

9-. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Los Partes de Recepción Definitiva de los libros entregados serán emitidos por la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones, una vez constatado el cumplimiento de la entrega. Este Parte de Recepción Definitiva, junto con la facturación correspondiente, serán requisitos imprescindibles a los efectos del pago.

FIN DEL ANEXO